

Ibarra, 22 de Febrero de 2016

Señor.
Gustavo Valencia
Gerente General de la Compañía de Transporte Pesado Líderes del Norte
Imbabureños LIDENORTI S.A.
Presente.

De mis Consideraciones:

Por medio de la presente me permito informar que Yo, Edison Bayardo Cabezas Narváez, con cédula número 100138944-2, ecuatoriano, de estado civil Casado pero con documento legalizado de disolución conyugal, domiciliado en Ibarra, provincia de Imbabura; he cedido una acción de diez dólares, que tengo en la Compañía antes mencionada a favor del señor Andrés Darío Garzón Cuaran portador de la cédula de ciudadanía número 100376029-3.

Es todo cuanto puedo informar para los trámites respectivos y firman las partes para constancia.

Atentamente,



Sr. Edison Bayardo Cabezas Narváez
CI: 100138944-2
CEDENTE



Sr. Andrés Darío Garzón Cuaran
CI: 100376029-3
CESIONARIO

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 79 Acta 7

Registro Civil
Identificación y Certificación del Estado Civil

En Ibarra Provincia de Imbabura
hoy día cinco de Julio de mil novecientos noventa y seis
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** Edison Bayardo Cabezas Narvaez nacido en Ibarra el 02 de agosto de 1968, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Especialista con Cédula N° 100138944-2 domiciliado en Ibarra de estado anterior soltero hijo de Segundo Miguel Cabezas y de Carmela Narvaez
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Maria Jimena Andrade Montalvo nacida en Montalvo el 26 de mayo de 1971, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Comerciante con Cédula N° 100146578-8 domiciliada en Ibarra de estado anterior divorciada hija de Guillermo Andrade y de Glady Montalvo
LUGAR DEL MATRIMONIO: Ibarra **FECHA:** 5 de Julio 1996
En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun ... llamad...

COPIA INTEGRAL

INACI. MATRI. DEFU.

N° 5813162 USD. 0.50

OBSERVACIONES:

FIRMAS [Firma] [Firma]

con fecha cuya copia
se archiva de
f.)
Jefe de Oficina



La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva de
f.)
Jefe de Oficina

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA
IMBABURA
Ecuador
CERTEFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL UNA VEZ QUE ESTA FUE LA ORIGINAL ORIGINAL Y COPIA
NOTARIO JUAN CARLOS TORRES IBARRA

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva de
f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Mediante Acta Notarial otorgada el 20 de enero del 2009 por la Notaria Segunda del Cantón Ibarra, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, habida entre EDISON BAYARDO CABEZAS NARVAEZ y MARIA JIMENA ANDRADE MONTALVO. Ibarra, a 26 de enero del 2009.
EL JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE IMBABURA lgt.